

DECRETO EXENTO N°: 22 58

REF.: Adjudíquese adquisición 4308-54-L114.

ERCILLA, 02 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.13), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 201.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.066 del 24.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 54 de fecha 17 de noviembre de 2014 del Nutricionista, Andres Cortes.
2. La Adquisición 4308 -54-L114 publicada con fecha 17 de noviembre de 2014.
- 3.- El acta de apertura de la adquisición 4308-54-L114 de fecha 24 de noviembre de 2014.
- 4.- Certificado N° 68 de disponibilidad presupuestaria de fecha 20 de agosto de 2014.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 1, 7 y 8 de la adquisición 4308-54-L114 al proveedor GUILLERMO VILLAR RETAMAL, RUT N° 8.183.687-7, por un monto de \$16.740 (dieciséis mil setecientos cuarenta pesos) más iva.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** la línea 2, 3, 4 y 5 de la adquisición 4308-54-L114 al proveedor RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA., RUT N° 89.912.300-k, por un monto de \$176.930 (ciento setenta y seis mil novecientos treinta pesos) más iva.
- 3.- **ADJUDÍQUESE** la línea 9 de la adquisición 4308-54-L114 al proveedor MARCOS GERMAN, RUT N° 4.475.176-3, por un monto de \$600.000 (seiscientos pesos) más iva.
- 4.- **DECLARECE DESIERTA**, la línea 6, por no haber oferente.
- 5.- **Impuse el gasto a la cuenta presupuestaria 215 22 08 007, 215 22 04 001, 215 22 01 001, 215 22 04 007.-**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/PDR/pmr

Distribución:

- > Adquisiciones
- > Archivo
- > Ley N°20.285